## PROGRAMA DE ORDENACIÓN DE ZONA CONURBADA INTERMUNICIPAL EN SU MODALIDAD DE CENTRO DE POBLACIÓN DE CUERNAVACA, EMILIANO ZAPATA, JIUTEPEC, TEMIXCO Y XOCHITEPEC















# DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA



### INTRODUCCIÓN

La Zona Conurbada de Cuernavaca se encuentra desde hace varias décadas en un intenso proceso de metropolización que se refleja fundamentalmente en un crecimiento urbano y demográfico más allá de los límites del municipio de Cuernavaca, la cual se considera como la "ciudad central" original. En efecto, existe una conurbación física y relaciones funcionales intensas entre los municipios de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec, los cuales en su conjunto forman un fenómeno urbano interdependiente que requiere de una planeación conjunta y coordinada.

La metropolización de Cuernavaca es un fenómeno que se da paralelamente en diversas ciudades mexicanas, donde la ciudad rebasa los límites político-administrativos que originalmente la contenían. Esto implica una nueva visión, donde los tres órdenes de gobierno deben participar visualizando la ciudad en su conjunto y no sólo las partes que la componen.

En el caso específico de Cuernavaca se trata de una metrópoli que constituye el principal motor económico del estado de Morelos, fuente de bienestar de una gran cantidad de habitantes, así como un espacio privilegiado en materia de cultura, educación, salud, comercio, servicios, turismo e industria. Aún así, también se trata de una Zona Conurbada con una problemática compleja y con necesidades apremiantes de atender temas como la infraestructura, el equipamiento, la vivienda, el medio

En efecto, la planeación de la Zona Conurbada de Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec busca por un lado aprovechar las ventajas existentes y por otro establecer estrategias para atender los problemas comunes, con el fin de aumentar la calidad de vida de la población, así como mejorar la eficiencia y el funcionamiento de la ciudad en su conjunto.

Las actividades para elaborar este trabajo incluyeron trabajos técnicos de campo y gabinete para recopilar información, reuniones diversas con funcionarios de los tres órdenes de gobierno, talleres de planeación estratégica donde participaron representantes diversos de la sociedad, presentaciones ante los Ayuntamientos respectivos y sus Cabildos, entre otras.

Plutarco Elías Calles

#### AMBITO TERRITORIAL DE APLICACIÓN

ambiente, la vialidad y el transporte.

El ámbito territorial de aplicación del presente Programa de Ordenación de Zona Conurbada Intermunicipal; queda integrada por el área geográfica territorial que comprende a los cinco municipios completos que integran a la zona Conurbada: Cuernavaca, Emiliano Zapata, Jiutepec, Temixco y Xochitepec La Zona Conurbada de Cuernavaca concentra en el año 2005 de acuerdo con el II Conteo de

Población y Vivienda del 2005, el 45.58 % de la población estatal, se ubica al norponiente del Estado y cubre una superficie aproximada de 498.849 km² en total.

#### **CONDICIONANTES GENERALES**

- En los corredores comerciales y de servicios establecidos en la estructura urbana, se considerarán predios completos con frente a la vialidad, en caso de que la distancia establecida abarque gráfica y físicamente otra manzana, se considerará únicamente el primer predio con frente a la vialidad de la primer manzana. En Caso de que el predio con frente al corredor comercial y de servicios se fusione con otro
- predio, el predio fusionado no adquiere el uso del primero y conservará el uso destinado en el presente Programa. • Los proyectos y acciones urbanas contempladas en las áreas aptas para el desarrollo urbano (AADU), que de conformidad a lo establecido en el Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable (LOTDUS) del Estado de Morelos, requieran de Estudio de Impacto Urbano , deberán presentar el correspondiente Estudio (Previo a la
- emisión de la Licencia de uso del suelo), debidamente autorizado por la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas del Gobierno del Estado. • Previo al otorgamiento de la Licencia de uso del suelo, se verificará que la actividad, uso o destino del suelo solicitado no contravenga la autorización que dio origen a cada
- condominio, fraccionamiento o conjunto urbano autorizado. • Para el caso de destinos del suelo catalogados en el rubro de educación, en los que se pretenda cambiar el nivel educativo o incorporar otro en las mismas instalaciones; se deberá
- ajustar a lo establecido en el Sistema Normativo de Equipamiento Urbano de la Sedesol y a la compatibilidad de uso del suelo la matriz de compatibilidad de usos y destinos del suelo del entorno que predomine.
- A fin de establecer el equilibrio entre el desarrollo urbano y la protección al medio ambiente, los usos y destinos del suelo estarán condicionados a solucionar de manera efectiva el tratamiento y desalojo de los residuos sólidos y líquidos, quedando sujetos a la supervisión de las autoridades federales, estatales y municipales con competencia en la materia. Igualmente importante es solucionar el abastecimiento de agua potable, para lo cual se deberá garantizar, en cantidad y calidad, el gasto necesario para las poblaciones de proyecto, y en su caso, convenir el destino de las demasías para beneficiar a la población ubicada en el área de influencia de cada uno de los proyectos que se lleguen a generar en la zona.
- Asimismo, un factor condicionante es asegurar el cumplimiento de las restricciones sobre los derechos de vía y zonas federales que determinen la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua. • Cualquier proyecto o desarrollo, venta de predios, lotificación o subdivisión, fraccionamiento o similar, que se pretenda realizar en cualesquiera de las áreas que
- integran el presente Programa, deberán contar con la autorización de la Dirección General de Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Habitacionales del Gobierno del Estado de Morelos, sin menoscabo de las autoridades municipales correspondientes.
- En las áreas urbanas indicadas en los anexos gráficos de este programa deberán respetarse los derechos de vía y zonas federales que determine la Comisión Federal de Electricidad y la Comisión Nacional del Agua. • En caso de zonas donde existan vestigios arqueológicos, y/o elementos con valor histórico, se deberán aplicar las siguientes restricciones marcadas por el Instituto
- Nacional de Antropología e Historia, con base en la Ley Federal sobre Monumentos y Zonas Arqueológicas, Artísticas e Históricas. • Cuando el corredor de servicios y las poligonales de los centros históricos, centros urbanos y centros de barrio se traslapen se aplicará la normatividad especificada para el centro histórico.

## ZONIFICACIÓN SECUNDARIA DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA, DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO

Dentro del ámbito territorial de aplicación se define la zonificación secundaria, en donde para cada zona se establecen normas sobre compatibilidad de usos y destinos del suelo, densidad de población, así como los coeficientes sobre intensidad de usos y de absorción del suelo. La Intensidad de uso del suelo es el factor que regula la ocupación (Superficie de contacto) y volumetría (número de niveles) de una construcción a desarrollar dentro de

un predio, para lo cual se establece el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) y el Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS). El Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS), se refiere al porcentaje de la superficie del predio que podrá construirse en planta baja (superficie de contacto).

Para obtener el Coeficiente de Ocupación del Suelo (COS) se divide la superficie de contacto (superficie de construcción en Planta Baja) entre la superficie del terreno. Para efectos del cálculo de la intensidad de uso del suelo (COS y CUS), se deberá entender como superficie de construcción toda aquella superficie cubierta.

El Coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), se refiere a una proporción equivalente al número de veces la superficie del predio que podrá construirse en total. El coeficiente de Utilización del Suelo (CUS), se obtiene de dividir la superficie total de construcción (Planta Baja y Planta Alta) entre la superficie del terreno.

El Coeficiente de Absorción del Suelo (CAS), se refiere a la porción de la superficie total de un predio que queda libre de techo, pavimento, sótano, o de cualquier material impermeable y que deberá destinarse a áreas verdes.

Delegación Mariano Matamoros Oribe, Delegación Emiliano Zapata Salazar, Delegación Vicente Guerrero, Delegación Benito Juárez García,

## ÁREAS URBANAS (ZONAS URBANIZADAS)

Comprenden la mancha urbana actual, con los usos del suelo de todas y cada una de las localidades que conforman el ámbito territorial de aplicación.

ZONA UBICACIÓN /DELEGACIÓN		NORMATIVIDAD										
			VIV/HA	COS Máximo	CUS Máximo	CAS Mínimo	Núm. de niveles máximo	Altura máxima				
			Zonas habitacionales									
H0.5	Habitacional	Mariano Matamoros O. Emiliano Zapata Salazar Vicente Guerrero Benito Juárez García Antonio Barona Rojas Plutarco Elías Calles	10	0.50	1.00	0.25	2	6.00				
H0.5M	Habitacional	Plutarco Elías Calles Mariano Matamoros O.	10	0.50	1.00	0.25	2	6.00				
H1	Habitacional	Emiliano Zapata Salazar Benito Juárez García Antonio Barona Rojas Plutarco Elías Calles	15	0.50	1.00	0.25	2	6.00				
H2	Habitacional	Mariano Matamoros O. Vicente Guerrero Benito Juárez García Miguel Hidalgo Antonio Barona Rojas Emiliano Zapata Salazar Plutarco Elías Calles	31	0.50	1.50	0.15	3	9.00				
H4	Habitacional	Emiliano Zapata Salazar Benito Juárez García Miguel Hidalgo Antonio Barona Rojas Vicente Guerrero Plutarco Elías Calles	61	0.50	2.00	0.15	4	12.00				
Н6	Habitacional	Benito Juárez García Miguel Hidalgo Emiliano Zapata Salazar	95	0.35	2.80	0.15	8	24.00				

Estructura urbana												
			NORMATIVIDAD									
ZONA		UBICACIÓN /DELEGACIÓN	VIV/HA	COS Máximo	CUS Máximo	CAS Mínimo	Núm. de niveles máximo	Altura máxima				
CH	Centro histórico	Benito Juárez García		0.75	2.25	0.10	3	9.00				
CU	Centro urbano	Benito Juárez García		0.75	2.25	0.10	3	9.00				
СВ	Centro de barrio	Mariano Matamoros O. Emiliano Zapata Salazar Miguel Hidalgo Antonio Barona Rojas Vicente Guerrero Benito Juárez García Plutarco Elías Calles		0.75	2.25	0.10	3	9.00				
ccs	Corredor comercial y de servicios	Dispersos en todas las delegaciones		0.75	3.00	0.15	4	12.00				

# ÁREAS URBANAS (ZONAS URBANIZADAS)

se ubican en:

Estas son áreas que de acuerdo a sus características topográficas, de uso actual, capacidad agrológica y disponibilidad de agua, se consideran aptas para uso urbano y en consecuencia son susceptibles de ser aprovechadas para la ubicación de vivienda, equipamiento urbano y actividades económicas generadoras de empleo, estas zonas

		Áreas a	ptas para crecin	niento8.5								
			Normatividad									
ZONA/DESCRIPCIÓN  AADU Área apta para el desarrollo urbano		DELEGACIÓN	Viv/ha	COS Máximo	CUS Máximo	CAS Mínimo	Núm. de niveles máximo	Altura máxima				
		Mariano Matamoros O. Antonio Barona Rojas	31	0.50	1.50	0.20	3	9.00				
			Usos Especiales	S								
ZONA/DESCRIPCIÓN			Normatividad									
		DELEGACIÓN	Viv/ha	COS Máximo	CUS Máximo	CAS Mínimo	Núm. de niveles máximo	Altura máxima				
UE4	Para áreas verdes y espacios abiertos	Mariano Matamoros O. Emiliano Zapata Salazar Plutarco Elías Calles Benito Juárez García Antonio Barona Rojas		0.10	0.10	0.80	1	3.00				

Equipamiento urbano	COS máximo	cus	CAS	Núm. de	Altura
_ <b>- 1-</b>		máximo	mínimo	niveles	máxima
Jardín de niños	Educación	0.50	0.05	1.00	2.00
Centro de desarrollo infantil	0.50 0.50	0.50 0.50	0.25 0.25	1.00	3.00
Escuela especial para atípicos	0.50 0.75	0.50 2.00	0.25 0.25	1.00 2.67	3.00 8.00
Escuela primaria	0.75			2.67	8.00
Centro de capacitación para el trabajo		2.00	0.20		
Secundaria general	0.75	2.00	0.25	2.67	8.00
Preparatoria general	0.75 Cultura	2.00	0.25	2.67	8.00
Biblioteca pública municipal	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
Casa de la cultura	0.75	1.50 1.50	0.20 0.20	2.00	6.00
Museo de arte	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
Centro social popular	0.75	1.50	0.20	3.00	9.00
Auditorio municipal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Additorio manicipai	Salud	3.00	0.20	4.00	12.00
Centro de salud urbano	0.75	2.00	0.25	2.67	8.00
Hospital general	0.75	3.00	0.25	4.00	12.00
noophal gonoral	Asistencia soc		0.20	1.00	12.00
Centro de asistencia de desarrollo infantil (guardería)					I
oonii o ao a	0.50	0.50	0.25	1.00	3.00
Centro de desarrollo comunitario	0.75	1.50	0.25	2.00	6.00
	Comercio				
Plaza de usos múltiples (tianguis)	0.75	1.00	0.20	1.33	4.00
Mercado público	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
	Comunicacion	ies			
Centro integral de servicios (SEPOMEX)	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
	Transporte				
Central de autobuses de pasajeros	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
	Recreación				
Plaza cívica	1.00	1.00	0.25	1.00	3.00
Juegos infantiles	1.00	1.00	0.25	1.00	3.00
Parque de barrio	1.00	1.00	0.25	1.00	3.00
Parque urbano	1.00	1.00	0.50	1.00	3.00
Sala de cine	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
	Deporte				
Centro deportivo	0.75	1.50	0.25	2.00	6.00
Gimnasio deportivo	0.75	1.50	0.25	2.00	6.00
Salón deportivo	0.75	1.50	0.25	2.00	6.00
	Administración p			1	10.00
Oficinas de gobierno municipal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Oficinas de gobierno estatal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Oficinas del gobierno federal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Ministerio público estatal	0.75	3.00	0.20	4.00	12.00
Ocasion de mello (c	Servicios urbai		0.00	1 0.07	0.00
Comandancia de policía	0.75	2.00	0.20	2.67	8.00
Estación de servicios (gasolinera)	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
Idenia	Equipamiento reli		0.20	2.00	6.00
Iglesia Templo	0.75 0.75	1.50	0.20	2.00	6.00
I EITIDIO	0.75	1.50	0.20	2.00	6.00

### ÁREAS NO URBANIZABLES

Son áreas que de acuerdo a su uso actual, uso potencial y productividad, no son aptas para uso urbano, y cumplen, en lo general, funciones de preservación ecológica; no obstante, se prevén usos y destinos compatibles, con baja intensidad de uso del suelo, preferentemente de aquellos asociados a las actividades productivas del sector primario y del desarrollo turístico, además de los vinculados con la infraestructura carretera y los servicios para la comunicación y suministro de energía eléctrica.

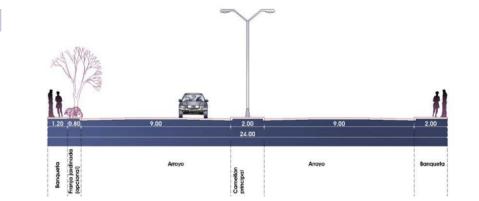
#### NORMAS COMPLEMENTARIAS DE VIALIDAD

Para efectos de planeación de nuevos desarrollos en las áreas aptas para el desarrollo urbano (AADU), así como al interior de las áreas urbanas actuales y de consolidación (AUC), se preverá para la nueva proyección de vialidades secundarias (calles) una sección de 12.00 metros de ancho mínimo, como lo establece la Ley de Ordenamiento Territorial y Asentamientos Humanos del Estado de Morelos y 18.00 metros para vialidades primarias (avenidas). 01 ESPECIFICACIONES VIALIDAD PRIMARIA:

• Banquetas de 2.00 m de ancho, con una circulación peatonal de 1.20 m y una franja jardinada (opcional) de setos de 0.80 m que permita separar la circulación vehicular de la peatonal.

• Vialidades laterales en ambos sentidos de 6.50 m de ancho total por sección.

Camellón central de 1.00 m



**02 ESPECIFICACIONES VIALIDAD SECUNDARIA:** • Banquetas de 1.50 m de ancho según normatividad de Sedesol, que establece una circulación peatonal mínima de

0.90 m y zona jardinada mínima de 0.60 m. • Arroyos de 9.00 m de ancho con dos carriles de circulación y uno para estacionamiento momentáneo.

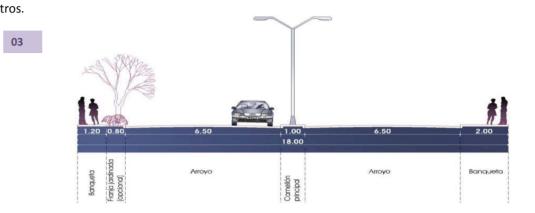
Para las especificaciones 3,4,5,y 6 de estas normas, consultar documento.

### 03 LIBRAMIENTOS:

01

Para efectos de planeación de las vialidades que funcionan como libramientos, se preverá una sección de 24 metros de ancho mínimo y deberán respetarse como mínimo las siguientes especificaciones:

• Banquetas de 2.00 metros de ancho con una circulación peatonal de 1.20 metros y una franja jardinada (opcional) de setos de 0.80 metros que permitirá separar la circulación vehicular de la peatonal. • Vialidades laterales en ambos sentidos de 9.00 metros de ancho total por sección y camellón central de 2.00

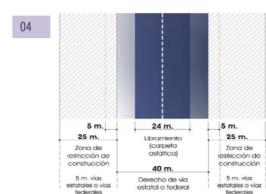


04 RESTRICCIONES DE CONSTRUCCIÓN EN VIALIDADES: Los desarrolladores y propietarios de predios con frente a autopistas, carreteras federales o estatales deberán respetar un área libre de construcción al frente de su predio

como franja de amortiguamiento, es decir, conservar áreas verdes, estacionamientos, vialidades, huertos, viveros o cualquier otro uso que no requiere de construcción. Deberán respetarse como mínimo las siguientes dimensiones:

Autopistas: 25 metros

• Carreteras federales y estatales: 5 metros



PROTECCIÓN DE RÍOS, ARROYOS Y BARRANCAS:

A lo largo de los escurrimientos naturales, se propone la implementación de vialidades ribereñas (ambas riberas) que impidan la invasión de las zonas federales por asentamientos irregulares y la consabida contaminación del agua, por lo que aunado a los ejes viales, se pueden implementar andadores, ciclopistas, áreas deportivas, parques y jardines y en general áreas abiertas y verdes.

Las actividades que en estas zonas pueden ser realizadas incluyen juegos infantiles, actividades deportivas, ejercicios gimnásticos, compra venta de alimentos y otras no dañinas al ambiente. En el mismo cauce del cuerpo de agua es factible construir represas para aumentar la superficie de evaporación y para generar remansos dedicados a la práctica del remo. En la implementación de estos proyectos podrán participar inversionistas privados que deseen manejar la concesión.

**05** Estas vialidades ribereñas deberán contar con las siguientes especificaciones:

Ancho mínimo de 10.40 metros (en ambos lados del afluente).

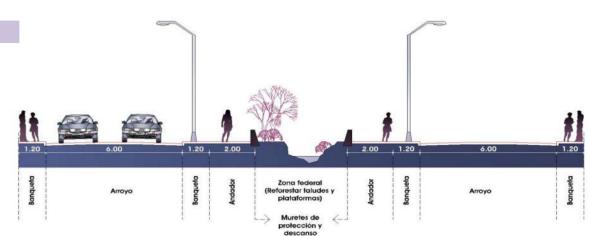
• Andadores de 2.00 metros que permitan la circulación de un vehículo, para realizar trabajos de limpieza, mantenimiento y vigilancia. Con base compactada y capa de 2 cm. mínimo de tezontle.

• Secciones de arroyos de 6.00 metros con pavimentos de concreto hidráulico o asfalto.

• Banquetas (con guarniciones) de concreto con un ancho de 1.20 metros.

• Postes de iluminación a cada 50 metros.

• Murete de protección y descanso en ambos lados del afluente, con altura mínima de 60 cm. • Reforestación de taludes y plataformas con plantas nativas.



06 Si las condiciones no son favorables, se puede adoptar como opción mínima las siguientes especificaciones:

- Ancho mínimo de 3.70 metros (en ambos lados del afluente). • Andador de 2,50 metros que permita la circulación de un vehículo para realizar trabajos de limpieza,
- mantenimiento y vigilancia. Con base compactada y capa de 2 cm. mínimo de tezontle.
- Banquetas (con guarniciones) de concreto con un ancho de 1.20 metros.
- Postes de iluminación a cada 50 metros.
- Reforestación de taludes y plataformas con plantas nativas.



### MATRIZ DE COMPATIBILIDAD DE USOS Y DESTINOS DEL SUELO DE CUERNAVACA DELEGACIONES MARIANO MATAMOROS ORIBE, EMILIANO ZAPATA SALAZAR, VICENTE GUERRERO, BENITO JUÁREZ GARCÍA, MIGUEL HIDALGO, ANTONIO BARONA ROJAS Y PLUTARCO ELÍAS CALLES

	CAS	Coeficiente de absorción del suelo: Se refiere a la porción de la superficie total de un predio que queda libre de techo,			CAS	Coeficiente de absorción del suelo: Se refiere a la porción de la superficie total de un predio que queda libre de techo,	R R	5 5 5	S O	0 0 0	T <sub>s</sub> T	
-	cus	pavimento, sótano, o de cualquier material impermeable y  Coefiente de utilización del suelo: Se refiere a una proporción equivalente al número de veces la superficie del g 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8 8			cus	pavimento, sótano, o de cualquier material impermeable y  Coefiente de utilización del suelo: Se refiere a una proporción equivalente al número de veces la superficie del	1.00 02.	1.00 0.1 1.50 0.2 2.00 0.2 2.80 0.0	1.50 0.2	2.25 0. 2.25 0. 3.00 0.	0.10	
	cos	predio que pordra construirse en total  Coeficiente de ocupación del suelo: Se refiere al porcenta e la superficie del predio que podra construirse en planta baja (Superficie d contacto)			cos	predio que pordra construirse en total  Coeficiente de ocupación del suelo: Se refiere al porcenta e la superficie del predio que podra construirse en planta baja (Superficie d contacto)	0.50	0.50	0.50	& .0 & .0	0.10	
		Usos Compatibles: Son aquéllos que debido a su afinidad con el uso normativo se pueden establecer.		DE USO		Usos Compatibles: Son aquéllos que debido a su afinidad con el uso normativo se pueden establecer.	10	۶ ه ه ۶	ا %	1 1 1		
		Usos Incompatibles: Son aquéllos que muestran su incompatibilidad con otros usos, debido al grado de contaminación que producen, al deterioro que pueden ocasionar al medio ambiente y que puedan poner en peligro la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de la vida y la v	e riego e terrporal va Baja cadudidila) neodógica de barrancas	O4IL		Usos Incompatibles: Son aquéllos que muestran su incompatibilidad con otros usos, debido al grado de contaminación que producen, al deterioro que pueden ocasionar al medio ambiente y que puedan poner en peligro la vida y la salud de los habitantes, o por la disparidad de	residencial Mxto	mixto mixto mixto	ra el desarrollo urbano o	rrio ico rercial y de servicios	erdes y espacios abientos e riego	e temporal va Baja caducifolia) secológica de barrancas
		actividades y los impactos urbanos que se deriven de ellas.    Appara áreas y vera áreas vera áreas y vera ár	Agricultura d Agricultura d Forestal (Sel			actividades y los impactos urbanos que se deriven de ellas.	Habitacional I Habitacional I	Habitacional Habitacional Habitacional Habitacional	Área apta par Centro urban	Centro de ba	Para áreas v Agricultura d	Agricultura d Forestal (Sel
н	abitacional	DESTINOS	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA AR AT SBC PB			CLASIFICACIÓN DI DESTINOS	H	ESTINOS DEL SUELO ABITACIONAL H1 H2 H4 H6		JCTURA URBANA CB CH CCS		ERVACIÓN ECOLÓGICA AT SBC PB
		Unifamiliar         Image: Control of desarrollo infantil         Image: Control	AR AT SBC PB			Terminales de autobuses y microbuses urbanos Terminales de autobuses foráneos Central de autobuses						
	Elemental	Jardines de niños Enseñanza a niños atípicos Escuelas primarias Secundarias o secundarias técnicas		nsporte	Terrestres	Terminales de camiones de carga Estaciones de sistema de transporte colectivo Estacionamientos públicos y/o pensiones						
F	Media	Preparatorias o colegio de bachilleres Institutos técnicos Tecnológicos Universidades públicas		Tra		Estacionamientos públicos con lavado automotriz Encierro y mantenimiento de vehículos Corralones Sitios de taxis						
	Superior	Universidades particulares Universidades e institutos técnicos agropecuarios Centros de estudios de postgrado o especialidades Centros de capacitación			Aéreos	Aeropuerto Helipuertos Aeropistas						
	Capacitación	Academias de enseñanza de idiomas  Academias de capacitación para el trabajo  Academias de computación  Centro de capacitación religiosa, seminarios o conventos				DESTINOS		ABITACIONAL H1 H2 H4 H6	1000	JCTURA URBANA CB CH CCS		ERVACIÓN ECOLÓGICA AT SBC PB
-	Sistema abierto  De investigación	Escuelas de enseñanza en un sistema abierto, secundarias, preparatorias y universidades  Centros y laboratorios de investigación agricola  Institutos de investigación y docencia			Entretenimiento	Salas de concierto y cinetecas Centros de convenciones Ferias con juegos mecánicos y circos Salones de juegos electrónicos						
	Centros de	H0.5 H0.5M H1 H2 H4 H6 H2 CU CB CH CCS UE4	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA AR AT SBC PB			Ferias y exposiciones Espectáculos deportivos Centros comunitarios						
-	información	Bibliotecas, hemerotecas y archivos  Centros procesadores de información  Museos, local, regional, de sitio, acuarios y planetarios  Casas de cutura		creación		Centros culturales Clubes sociales Salones para banquetes, salones para fiestas						
	Exhibiciones	Centros de exposiciones temporales Jardines, botánicos y etnobotánicos Galerías de arte Teatros		Re	Recreaión social	Salones para fiestas infantiles Plazas cívicas Jardines vecinales						
	Espacios para eventos culturales	Teatros al aire libre  Auditorios    Columbia   Columbi	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA AR AT SBC PB			Juegos infantiles Foros de espectáculos y eventos especiales Parques para remolques y campismo con o sin cabañas						
	Hospitales	Hospital general Hospital de urgencias Hospital de especialidades Consultorio				Instalaciones para el ecoturismo Instalaciones para turismo de aventura Instalaciones para turismo rural Parques y jardines						
	Centro de salud y consultorios	Centro de consultorios Centro de salud Centro de atención especializada (SPA) Clínica de urgencias				DESTINOS  Campos de tiro		ABITACIONAL H1 H2 H4 H6		JCTURA URBANA CB CH CCS		ERVACIÓN ECOLÓGICA AT SBC PB
-	Clínicas	Clínica general Clínica de médicina tradicional Laboratorio de análisis clínicos, dentales, radiografías Laboratorio de productos farmacéuticos y homeópatas			Especializados	Billares y juegos de mesa Pistas de boliche Pistas de patinaje						
	Sacial	DESTINOS HABITACIONAL AADU ESTRUCTURA URBANA UE	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA AR AT SBC PB	Deporte		Ciclopista Club de golf, club campestre (sin viviendas) Club de golf, club campestre (con viviendas) Albercas, escuelas de natación						
	Social	Centros de integración juvenil o familiar  Asociaciones de protección y albergues sociales  Orfanatos y casas de cuna  Asilos de ancianos				Gimnasios Lienzo Charro (club hípico) Canchas deportivas públicas a cubierto y al aire libre						
	Animal	Clínicas y dispensarios veterinarios o tiendas de animales Salones de corte animal Centros antirrábicos y de cuarentena Hospitales veterinarios			Varios deportes	Modulo deportivo Centros deportivos Unidades deportivas						
		DESTINOS	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA AR AT SBC PB		Seguridad	Estadios deportivos  DESTINOS  Comandancia de policía		ABITACIONAL H1 H2 H4 H6		JCTURA URBANA CB CH CCS	UE PRESI	ERVACIÓN ECOLÓGICA AT SBC PB
,	Venta de productos básicos y especialidades	cremería, salchichonería, venta de comida sin comedor, vinaterias  Panaderías y pastelerías  Venta de granos, semillas, forrajes, chiles o molinos de nixtamal  Farmacias, boticas, droguerías, dispensarios y veterinarias		Servicios urbanos		Sector de polícia y tránsito Central de policía y tránsito Encierro de vehículos de polícia y tránsito Estación de bomberos						
		Tiendas de especialidades (antiguedades y artesanías)  Productos químicos de alto riesgo  Pinturas y solventes  Cocina económica, comedor industrial, fuente de sodas, juguería,			Emergencias	Puesto de socorro Central de ambulancias Cementerios						
V	/enta de alimentos y	tamalería, comedor naturista, fonda, taquería tortería, antojería, cafetería, marisquería, merendero, pizzería, pozolería, paleteria, neveria, y rosticerias  Restaurantes sin venta de bebidas alcohólicas			Funerarios  Abstecimiento de	Agencias funerales de inhumaciones, velatorios Crematorios Centros de carburación de gas L. P. (venta al público) Centros de carburación de gas L.P. de autoconsumo						
	bebidas	Restaurantes con venta de bebidas alcohólicas, bar, música viva y variedad  Cantinas, bares, cervecerías y pulquerías  Centros nocturnos, discotecas y peñas			combustibles Religiosos	Centros de carburación con taller de conversión Estaciones de servicio (gasolineras) Centros de culto religioso templos, iglesias		ABITACIONAL	AADU ESTR	JCTURA URBANA		ERVACION ECOLOGICA
		Tiendas de autoservicio Tiendas departamentales Talleres de reparación de maquinaria, lavadoras y refrigeradores				Oficinas de gobierno federal, estatal y municipal Palacio Municipal		H1 H2 H4 H6		CB CH CCS		AT SBC PB
	Tiendas de servicio	Baños y sanitarios públicos Agencia de viajes Salones de belleza, peluquerías y estéticas Lavanderías y tintorerías		istración	Pública	Agencia del Ministerio Público Federal y Estatal Tribunales de justicia Juzgados civiles o penales Representaciones oficiales o consulados extranjeros						
		Lavado y teñido de alfombras  Sastrerías  Talleres de reparación de artículos en general  Servicios de limpieza y mantenimiento de edificios		Admir		Notarias públicas Centro tutelar para menores infractores Centro de readaptación social						
ŀ	Plazas y centros comerciales	Servicios de alquiler de artículos y paquetería  Centros comerciales  Plazas comerciales hasta 3000 m² de área de venta  Plazas comerciales de más de 3000 m² de área de venta			Privada	Sucursales bancarias y casas de cambio Servicios de protección de valores Oficinas privadas DESTINOS	H	ABITACIONAL	AADU ESTR	JCTURA URBANA	UE PRESI	ERVACIÓN ECOLÓGICA
,	Venta de materiales de construcción	Venta de materiales para construcción  Venta de materiales eléctricos  Venta de materiales sanitarios  Venta de materiales sanitarios			Alojamiento	Hoteles y/o Spa Hoteles con centros nocturnos Condhoteles (condominio de tiempo compartido)	H0.5 H0.5M	H1 H2 H4 H6	H2 CU	CB CH CCS	UE4 AR	AT SBC PB
-		Venta de maquinaria  Ferreterías, tlapalerías, madererías, vidrierías y venta de herrajes  Distribuidores y venta de vehículos  Venta de refacciones, llantas y accesorios, sin taller de reparación			Alojamento	Moteles Casas de huéspedes, posadas, casas para estudiantes Villas (Conjunto, receación y comercio)						
V	/enta de vehiculos y servicios	Deshuesaderos Renta de vehículos y maquinaria Talleres de reparación de vehículos Talleres de hojalatería y pintura				Vivienda en renta (bungalows)  DESTINOS  Industria artesanal		ABITACIONAL H1 H2 H4 H6		JCTURA URBANA CB CH CCS		ERVACIÓN ECOLÓGICA AT SBC PB
	complementarios	Servicio de autolavado Servicios de lavado y lubricación automotriz Talleres de reparación eléctrica automotriz Vulcanizadoras			Industria	Maquiladoras Industria no contaminante Agroindustria						
		Talleres de alineación y balanceo	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA AR AT SBC PB			Empacadoras Industia de extracción (Banco de materiales)  DESTINOS	H <sub>0.5</sub> H <sub>0.5</sub> M	ABITACIONAL H1 H2 H4 H6		JCTURA URBANA CB CH CCS	-	ERVACION ECOLOGICA AT SBC PB
	Almacenamiento	Rastros y frigoríficos  Bodegas  Bodegas de almacenamiento de cilindros de gas L.P.  Silos y tolvas		Agrícola	a, pecuario y forestal	Bosques Pastizales Hortalizas o huertos Viveros e invernaderos						
	Abasto	Centrales de abasto Depósitos de maquinaria, madera o vehículos Depósitos de combustible o explosivos				Instalaciones agropecuarias Establos y caballerizas Granjas (avícolas, porcinas, bovinas, apicolas, ovinas, cuniculas)		ADITACION				
		H0.5 H0.5M H1 H2 H4 H6 H2 CU CB CH CCS UE4	PRESERVACIÓN ECOLÓGICA AR AT SBC PB			DESTINOS  Estaciones y subestaciones eléctricas, torres y antenas  Plantas generadoras de luz		ABITACIONAL H1 H2 H4 H6		JCTURA URBANA CB CH CCS		AT SBC PB
Públ	Público	Agencia de correos  Central de correos  Agencia de telégrafos  Central de telégrafos  Central de telégrafos		lı	nfraestructura	Tanques de almacenamiento de agua potable Pozos de agua potable y sus instalaciones Plantas de tratamiento de aguas negras Plantas de tratamiento de basura, rellenos sanitarios						
		Agencias y centrales de teléfonos con servicio al público Agencias y centrales de teléfonos sin servicio al público Torres de telecomunicaciones Estaciones de radio				Centros de transferencia de basura Presas y bordos Caminos y senderos						
	Privado 	Estaciones de televisión Servicios de paqueteria y envíos foraneos Antenas de telefonía celular		Nota.: Se	autoriza que los predio	Puentes s en donde funcionen instituciones educativas y que cuenten con fre	ente a la Ave	enida San Diego adqu	ieran como uso pe	rmitido el habitac	ional-comercia	l-servicios